



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0194 2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 15 DIC. 2009

VISTO, el Informe Legal N° 978-2009-ORAJ, el Memorando N° 850-2009-GORE-ICA/GGR sobre la modificación de la Comisión de Transferencia de la Obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la Ciudad de Chincha.

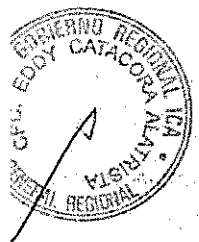
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0119-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de Agosto de 2009, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 0146-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de Setiembre de 2009, la Gerencia General Regional designó la Comisión de Transferencia de la Obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la Ciudad de Chincha, integrada de la siguiente manera: C.P.C. Edwin Manchego Meza, Gerente Sub Regional de Chincha, C.P.C. Eddy Catacora Alatrística, Director Regional de Administración y, Abog. Jorge Chacaliza Espinoza, Director Regional de Asesoría Jurídica, respectivamnete;

Que, mediante Informe Legal N° 978-2009-ORAJ de fecha 26 de Octubre de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 0119-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de Agosto de 2009, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 0146-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de Setiembre de 2009, en el extremo que se designe en su reemplazo como miembro de la Comisión de Transferencia a un servidor o funcionario de la Gerencia Regional de Infraestructura teniendo en consideración que la Unidad Orgánica del Gobierno Regional especializada para la Transferencia o Entrega de Obra, es dicha Gerencia a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras - Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL "Normas para la Recepción y Liquidación de Obras, Estudios y Equipamiento Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo de 2004;

Que, de otro lado al haber cesado en el ejercicio de sus funciones al C.P.C. Eddy Catacora Alatrística como Director General de Administración, por Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2009-GORE-ICA/PR de fecha 16 de Noviembre de 2009 y designado al C.P.C. Juan Augusto Lengua Valle en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica; y, estando a la propuesta contenidda en el documento del visto, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo que modifique a los integrantes de la Comisión de Transferencia de la Obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la Ciudad de Chincha;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0605-2009-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 0119-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de Agosto de 2009, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 0146-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 28 de Setiembre de 2009 que designa a los integrantes de la Comisión de Transferencia de la Obra: "Construcción de Galerías Filtrantes en el Vaso Minaqueros y Líneas de Conducción para Abastecimiento de Agua Potable" en la Ciudad de Chíncha; quedando integrada de la siguiente manera:

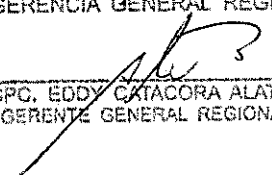
COMISION DE TRANSFERENCIA:

- | | |
|---|------------|
| ◆ C.P.C. EDWIN MANCHEGO MEZA
Gerente Sub Regional de Chíncha | Presidente |
| ◆ C.P.C. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE
Director Regional de Administración | Miembro |
| ◆ ING. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la EPS SEMAPACH S.A., a la Gerencia Regional de Infraestructura y, demás instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

